## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA LEGISLATURA MUNICIPAL

## ORDENANZA 54 SERIE 2014-2015-66

#### APROBADA:

### **17 DE JUNIO DE 2015**

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA NOELIA LÓPEZ RUYÓL COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE COMUNIDAD IV DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA.

POR CUANTO: La Sra. Noelia López Ruyól ha sido designada como miembro

de la Junta de Comunidad IV del Municipio Autónomo de

Carolina, por el Alcalde Hon. José C. Aponte Dalmau.

POR CUANTO: El Artículo 13.010 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de

1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta al Alcalde a nombrar los miembros de las Juntas de Comunidad conforme al procedimiento dispuesto en la ley para el

nombramiento de los funcionarios municipales.

POR CUANTO: El Artículo 3.010 (e) de la Ley de Municipios Autónomos,

supra, faculta al Alcalde a someter los nombramientos de funcionarios municipales a la consideración de la Legislatura

Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 inciso (b) de la Ley de Municipios

Autónomos, supra, faculta a la Legislatura a confirmar los nombramientos de los miembros de las juntas cuyos

nombramientos estén sujetos a la confirmación.

POR CUANTO: La Comisión de Nombramientos de esta Legislatura ha

evaluado el nombramiento de la señora Noelia López Ruyól y

lo recomienda favorablemente.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO

MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO

RICO:



Sección 1ra.

Confirmar el nombramiento de la señora Noelia López Ruyól como miembro de la Junta de Comunidad IV del Municipio Autónomo de Carolina.

Sección 2da.

Sus límites geográficos son: al norte y al este colinda con la Laguna de Piñones (Perteneciente al Municipio de Loíza), al oeste colinda con El Canal Blasina, al sur es la Ave. Dr. Sánchez Castaño y la Iglesia Villa Esperanza.

Esta junta incluye los barrios: Buena Vista, Villa Esperanza I y II, Urb. Villa Carolina, Cond. Vizcaya, Balboa, Turquesa, Urb. Jardines de Borinquen, Jardines de Buena Vista, Villa Cooperativa, Res. El Coral y La Esperanza, las viviendas y áreas comerciales que ubican y demás comunidades que estén dentro de éstos límites.

Sección 3ra.

Oue en la eventualidad de que esta Ordenanza sea finalmente aprobada, copia de la misma le sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Comunidad IV del Municipio Autónomo de Carolina y a la señora Noelia López Ruvól.

Sección 4ta.

Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ HON. CARMELO RIVERA RIVERA HON. MIRTA ANDRADES RUIZ HON. DANILO CARMONA CASTRO HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO

HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO

HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA

HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO

HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN

HON. AIDYN ALERS TALAVERA



EN CAROLINA, PUERT	ORICO, A LOS	S 18 DÍAS DE JUNIO	DE 2015.
Dava	dus	Milio le	Juny Milly
REINALDO L. CASTEL	LANOS	ANTONIO VÁZ	QUEZ COLLAZO
PRESIDENTE \	\	SECRE	ΓARIO
APROBADO POR EL A	ALCALDE DE	CAROLINA, A LO	s <u>19</u> días de
JUHIO	<b>DE 2015.</b>		
		.Qt	

# CERTIFICACIÓN

Yo, ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚMERO 54 SERIE 2014-2015-66 del 17 de junio de 2015, según aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en Sesión Ordinaria con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRÍON LÓPEZ
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. SERGIO E. ESTÉVEZ VÉLEZ
HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

AUSENTE -0 - AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0 - EN LA AFIRMATIVA -16- EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 18 de junio de 2015.

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO